

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 423 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Febrero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 237 de fecha 07.02.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública para "**Contratación de Médico Veterinario para Operativo Clínico**", para usuarios del Programa PRODESAL. El costo asociado es de \$ 650.000 iva incluido. Adjunta Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la "**Contratación de Médico Veterinario para Operativo Clínico**", para usuarios del Programa PRODESAL. El costo asociado es de \$ 650.000 iva incluido.

APRUEBASE Términos de Referencia

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.004.001 "Prestación de Servicios Comunitarios del Programa PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/FOB/RMP/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE